

Gracia para
un año de
pan cozer.

La Ciudad concede Licencia a Fran. Jimenez moxador
en el Lugar de los Moxares para que sin perjuicio tercero
pueda fabricar un año concejil de Pancorres en dho Lugar
alagarre al porriente hacia el laguero de la fuensa santa p.^a
el maíora alibio de aquellos Vecinos todo en conformidad de lo
que amañifestado el Sr. D^o Marco Dardalla Residor
aquiense como el Examen de esta p^{re}erencion y el dela con
tradicion puesta adha fabrica por D^o Fulgencio Mforea P^{re}o
bitero, y el Exordo de le de testimonio de esta Gracia para q.
vestiba de titulo =

Sobre las pieças
q faltan del B.
del Resim. de N.

En la Real Cedula de D^o Juan Fran. Palacios y ex da
n^o de suspension de la Real Cedula de este Reyno
que comprehen de las pieças que faltan para el completo
del Vestuario perteneciente a esta Ciudad que por consue
tumbre han resultado en el Reconsim. q se ha executado
del m^o hacen q en fuerza de su com^o y dho que prebenela
Real hoz donanza reduciendose a seis casacas sesenta y cinco
paxes de calzones cieno y diez y siete paxes de media
ta y un paxe de Zapato veinte y cinco Camisas sesenta y
cinco corbatas cinquenta y ocho sombieros seis camu chera
nueve frascos Doce mo chilas tres paxes de Botines veinte
y uno Linaxones diez y nueve fuciles cinquenta y tres
portafuciles veinte y siete Balonetas y quatro Binocul^o
Por papel escrito al señor Coraxidor en quinze de Julio
manifiesta la precision de cuidar el Vest^o al besuario con
poniendolo y remendandolo para que no paderca maíora de
t^olimento. La Ciudad auendolo oydo contemplando
la precision de hacer efectivo este servicio y di^o poner quan
to medios conducian ala existencia de dho Vestuario sin
el gravamen que se puede experimentar por qual quera
omision y di^o curar los medios necesarios para evitarse
los que ocurran en adelante. El Exordo que lo Cavalero
Comisario de Guerra con personas irrelevantes de